



1^{er} Premio: Juan Miguel Cercera Merit

XXIV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA ANDALUCÍA FUERA DE CLICHÉS

➤ Del 10 al 23 de Febrero de 2025



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR
Delegación de Cultura

BASES

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente concurso todas aquellas **personas mayores de 18 años** que lo deseen dentro del ámbito profesional o aficionado.

2. TEMA

El tema principal será **“Andalucía”**

Se valorarán aquellos aspectos que, sin dejar de ser andaluces, se alejen de los tópicos, bien sea tanto por la composición, como por el tema.

3. INSCRIPCIÓN Y PLAZO

La inscripción será gratuita y se presentará dos fotografías como máximo por autor. El plazo de presentación será desde el **10 al 23 de febrero de 2025**.

4. REQUISITOS Y PRESENTACIÓN

La fotografía se presentará en formato digital (solo JPG) con una resolución mínima de 3.500 píxeles en el lado más largo, en blanco y negro o color.

Se podrá realizar edición básica de iluminación y color, no pudiendo realizarse fotomontajes.

Los trabajos se enviarán utilizando el sistema **WETRANSFER** (www.wetransfer.com) a la siguiente dirección de email: **andaluciaencliche@roquetasdemar.es**, junto con una Ficha de Inscripción en la que se especificará:

- Los datos personales: nombre y apellidos, domicilio, fecha de nacimiento, Nif o Nie, dirección de correo electrónico, teléfono y título de la obra.
- Declaración responsable firmada, relativa a ser el autor/a material de las imágenes presentadas, no haber publicado anteriormente dicha imagen ni haber sido premiada en otro concurso y no haber incurrido en ningún caso contra el derecho de la propiedad intelectual.
- La Ficha de Inscripción, se enviará como documento adjunto a la foto a presentar, no pudiendo aparecer en ningún caso el nombre del autor/a en el texto del mensaje, ni en el asunto. Dicha Ficha se podrá descargar en el apartado de Concursos en:

<https://farocultural.roquetasdemar.es/concurso>

5. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Estará constituido por miembros de la Organización y profesionales de la fotografía, que valorarán cada obra presentada, pudiendo asignar en cada caso hasta un máximo de 100 puntos, en base a los criterios que se exponen y conforme al siguiente desglose:

Originalidad y elección del tema: máximo 35 puntos. Las fotografías deben ser el resultado de la inventiva del autor.

Calidad técnica de la imagen: máximo 35 puntos. Las obras mostrarán el empleo de soluciones y recursos de calidad, en concordancia con la propuesta solicitada.

Composición: máximo 30 puntos. La imagen deberá transmitir al público un mensaje, y generar una reacción en el espectador.

El fallo se hará público durante el mes de marzo de 2025 y será comunicado a los premiados. El jurado, cuya decisión será inapelable, podrá declarar desierto cualquier premio. El jurado estará capacitado para resolver cualquier incidencia, siempre de acuerdo a lo establecido en las presentes bases, dejando constancia razonada en el acta correspondiente.

6. PREMIOS

1º PREMIO: 700 €.

2º PREMIO: 500 €.

3º PREMIO: 300 €.

Accésit del municipio: 200 €

Si cualquiera de los premios principales fuera otorgado a un participante residente en Roquetas de Mar, el Accésit del municipio, se otorgará al siguiente participante en orden a la valoración de la puntuación y que fuese residente en el municipio.

7. RESPONSABILIDAD

Las personas participantes en el Concurso se comprometen a que la información que faciliten sea completa, veraz y actualizada.

La Organización declina cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores, omisiones o falsedades derivados de los datos facilitados por las personas concursantes y/o seleccionadas. En el supuesto de que la Organización fuese objeto de cualquier reclamación iniciada por terceras partes en base a posibles infracciones de los derechos de propiedad intelectual o de imagen de los mismos en relación con la fotografía enviada al concurso, las personas participantes responsables de haberla enviado asumirán cuantos gastos, o costes e indemnizaciones pudieran derivarse de la reclamación.

8. DESTINO DE LAS FOTOGRAFÍAS

La utilización y destino de las obras, a las que se hace referencia en las presentes bases, se efectuará conforme a lo establecido en el Real Decreto legislativo 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, respetándose con ello la propiedad intelectual de los autores sobre las obras presentadas.

Una selección de las mejores fotografías podrá ser divulgada. Dichas fotografías se mostrarán a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Respecto a las fotografías premiadas, el Ayuntamiento, como organizador del concurso tendrá derecho de uso con finalidad cultural, educativa o divulgativa, siempre citando al autor, quien no pierde el derecho de propiedad intelectual sobre su obra.

9. ACEPTACIÓN

La participación en este concurso supone la total aceptación de las presentes bases y su no cumplimiento será causa de eliminación.

** Consultar el resto de las bases en la página web <https://farocultural.roquetasdemar.es/concurso>*



2º Premio: Francisco Javier Domínguez García



3º Premio: José Lara Cordobés



Accesit: provincial: Juan Antonio García Pérez